

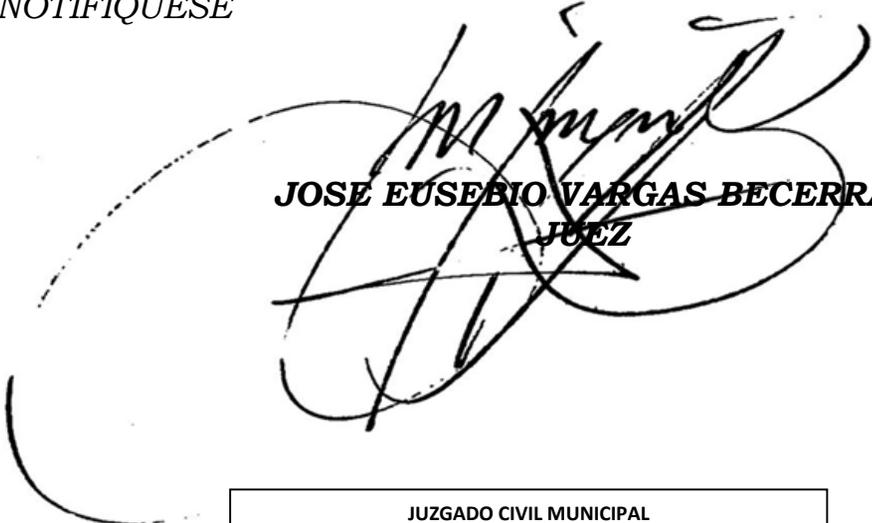
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2020-829

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandada, se ordena que la secretaria envíe copia del oficio de desembargo al correo del demandado

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 10
hoy 25-01 2021

El secretario,

